



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3937/2011

RESOLUCION N° 152/011

Montevideo, 13 de octubre de 2011

VISTO: El Llamado N° 35/2010 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos, el que fuera adjudicado por Resolución N° 4/011 de fecha 10 de enero de 2011.

RESULTANDO: I) que el citado Llamado fue ampliado por Resoluciones Nros. 40/011, 83/011 y 92/011 de fechas 3 de marzo, 24 de mayo y 13 de junio de 2011, respectivamente.

II) que se hace necesario realizar una ampliación de Frutas y Hortalizas del Llamado para las Zonas 2 y 4 según el siguiente detalle:

Zona	Adjudicatario	Porcentaje a ampliar
Zona 2	Walker S.R.L.	10%
Zona 4	Félix Leal Silva	35%
	Granja Las Marías S.R.L.	35%

III) que para el ítem Frutas y Hortalizas de la Zona 1, fueron adjudicadas en forma conjunta las firmas Don Antonio S.R.L. y Fenerix S.A., cuyos saldos a la fecha, contempladas las ampliaciones ya realizadas, es de un 0,07% y de un 33,67% respectivamente, por lo que no amerita una ampliación en esta oportunidad.

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de las firmas correspondientes.

II) que debe solicitarse la acreditación, por parte de los adjudicatarios, del pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad, previsto en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENCIÓN a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado N° 35/2010 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos) en las Zonas 2 y 4, por hasta los montos en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto y autorizar a todos los Organismos adquirentes del ítem Frutas y Hortalizas en la Zona 1 a realizar pedidos a la firma Fenerix S.A. por ser el único adjudicatario de esta Zona con saldo vigente:

Ítem: Frutas y Hortalizas – Total máximo ampliado \$ 1.849.375,78

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo ampliado en pesos uruguayos
Zona 2	Walker S.R.L.	36,00%	3	4	248.383,78
			4	23	23.486,32
				29	58.949,81
	Total Walker S.R.L.				330.819,91
Total Zona 2					330.819,91
Zona 4	Felix Leal Silva	36,00%	3	4	759.277,94
	Total Felix Leal Silva				759.277,94
	Granja las Marias S.R.L.	36,00%	3	4	759.277,94
	Total Granja las Marias S.R.L.				759.277,94
Total Zona 4					1.518.555,88



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.


3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

6º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

7º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

8º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas